



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente, para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cuevas de San Clemente, a 23 de marzo de 2022.

El alcalde-presidente,
Eloy Alonso Calvo